

Ficha de Descripción del Trámite

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRÁMITE			
Nombre del Trámite	Visitas Geológicas Guiadas		
Código del Trámite	DUPAI-VGG-PR-38		
Requiere Apoderado Legal	No		
Evaluación aplicada al trámite	Evaluación Previa		
Finalidad del Trámite	Realizar una visita guiada a través de las diferentes instalaciones del INHGEOMIN		
Tipo de persona que puede solicitar el trámite	Institución Educativa Pública Institución Educativa Privada Organización Pública Organización Privada Sociedad Civil		
Documento que será emitido	Correo electrónico con Notificación de fechas para la realización de la visita guiada.		
Plazo Máximo para resolver	3 días		
Unidad orgánica donde inicia el trámite	Investigación		
Unidad orgánica donde finaliza el trámite	Investigación		
Autoridad que resuelve	Investigación		
Vías disponibles para realizar el trámite	Virtual Horario Lugar Horario	Horario https://inhgeomin.gob.hn/visitas-geologicas-guiadas/ 24 horas/365 días del año	Lunes a Viernes de 8:00 AM – 4:00 PM. 3 días

B. SUSTENTO LEGAL			
Fundamento Legal del trámite	<ul style="list-style-type: none"> Art 99 de la Ley General de Minería referente a las atribuciones del INHGEOMIN “a) ..., b) ..., c) ..., d) ..., e) ..., f) consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de archivos digitales. Art. 12 del Reglamento de La Ley general de Minería referente a las funciones de la Unidad de Investigación específicamente los incisos “a)...,b)...,c)...,d)..., e) Fomentar la investigación científica específicamente en el área de las geo-ciencias f)...,g) Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del instituto, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País. 		

C. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
Valor del Trámite (L.)	No requiere ningún pago		
Valor de las inspecciones (L.)	No Aplica		
Explicar en qué consisten las inspecciones	No Aplica		

D. REQUISITOS DEL TRÁMITE		
No.	Requisitos del trámite	Fundamento legal de cada requisito
1	Formulario Electrónico de Solicitud de Visitas Guiadas. (DUPAI-VGG-FL-01)	Reglamento de La Ley General de Minería

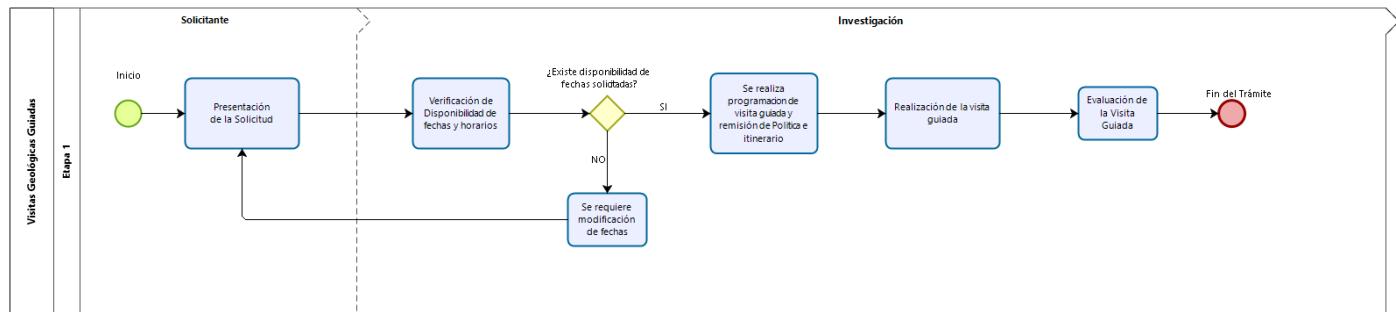
E. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO/ETAPAS

No.	PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)
1	Presentación de la Solicitud	Todo interesado en realizar una visita a las instalaciones del INHGEOMIN, deberá realizar la solicitud a través de la página web https://inhgeomin.gob.hn/contact-us/ . A fin de realizar la reserva de día y hora deseados.	Solicitante	Un (1) día
2	Verificación de Disponibilidad de fechas y horarios	<p>La unidad de investigación revisará la disponibilidad en el calendario de reservas atendiendo las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con disponibilidad se notificará a la entidad o persona solicitante la programación de la visita guiada el día y hora solicitados, a su vez se remitirá la Política de Visitas Geológicas Guiadas y el itinerario que se realizará durante la visita guiada. • En caso de no contar con disponibilidad se comunicará a través de correo electrónico, con la entidad o persona que solicitó la reserva a fin de realizar la reprogramación de la visita. 	Unidad de Investigación	(0.5) día
3	Realización de la visita geológica guiada	Se procederá a realizar la visita guiada a los solicitantes	Unidad de Investigación	Un (1) día
4	Evaluar la visita guiada	Se solicitará al responsable del grupo realizar la evaluación de calidad, de la visita guiada realizada.	Servidor Público responsable de la visita guiada	(0.5) día

F. FORMULARIOS DEL PROCESO Y DOCUMENTOS CONEXOS REQUERIDOS

No.	Nombre del Documento	Quien lo genera/ proporciona	Donde está disponible/ más información
1	Formulario Electrónico Solicitud de Visitas Geológicas Guiadas	Unidad de investigación	https://inhgeomin.gob.hn/services/
2	Agenda de Visita Geológica Guiada	Unidad de investigación	Correo Electrónico/ Unidad de investigación
3	Política de Visitas Geológicas Guiadas en el Instituto Hondureño de Geología y Minas	Unidad de investigación	https://inhgeomin.gob.hn/services/

H. DIAGRAMA DE FLUJO DE VISITAS GEOLÓGICAS GUIADAS



I. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los efectos de la presente ficha, los términos siguientes tendrán las definiciones que a continuación se establecen:

- **Autoridad Minera:** Se refiere al Instituto Hondureño de Geología y Minas, ente estatal de la República de Honduras, ejecutor de la Política Nacional del sector minero y responsable de realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería, se identifica con las siglas "INHGEOMIN" y fue creado el 23 de abril de 2013.
- **Día Habil:** Es aquel que para efectos administrativos se considera laborable, y suele ser marcado en función de la Ley de Procedimiento Administrativo, fundamental para conocer los plazos administrativos.
- **Diagrama de Flujo:** es una representación gráfica de un proceso o procedimiento. Cada fase/etapa o paso es representado por un símbolo diferente que contiene una breve descripción de su fase/etapa o paso. Los símbolos gráficos del flujo están unidos entre sí con flechas que indican la dirección de flujo del proceso o procedimiento.
- **Formato:** Documento o plantilla en el que se anotan los datos relacionados con la realización de un trámite o servicio.
- **Formulario:** es un documento utilizado para la recolección de datos de manera estructurada.
- **Trámite:** conjunto, serie de pasos o acciones, reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa, y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.
- **Requisito:** Son las condiciones, pasos o documentos necesarios para la realización de un trámite.
- **Reserva:** acción de comprometer un espacio de día(s) y hora(s) específicos.
- **Unidad de Investigación.** Encargada de realizar estudios regionales de manera sistemática y con metodología moderna, de la geología básica del país, incluyendo estudios geo-ambientales, hidrogeológicos y de exploración minera.
- **Visita Guiada:** Consiste en conducir a un grupo de personas por las diferentes áreas de interés del INHGEOMIN como ser: muestrarios, instrumentos de laboratorio, recorrido por las unidades técnicas.

J. Anexos

1.1.1 Anexo 1. Control de Documentos

- 1.1.1.1 V-1.0. Formulario de Solicitud de Visitas Geológicas Guiadas DUPAI-VGG-FL-01
- 1.1.1.2 V-1.0. Política de Visitas Geológicas Guiadas DUPAI-VGG-PT-01
- 1.1.1.3 V-1.0. Agenda de Visita Geológica Guiada DUPAI-VGG-FR-0
- 1.1.1.4 V-1.0 Carta de visitas geológicas guiadas DUPAI-VGG-PT-02

1.1.2 Anexo 2. Control de Registros

K. Historial de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	ÍTEM DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Todo el documento	Creación del Documento	Creación del Documento	Unidad de Modernización	19/2/2024